



PERU

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-PEAH/DE

Castillo Grande, 05 de febrero de 2020

VISTO:

El Informe N° 011-2020-MINAGRI-PEAH-6342 del 29 de enero de 2020 e Informe N° 013-2020-MINAGRI-PEAH-6342, emitido por Fernando Pérez Tarazona – Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo dirigidos a la Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicita mediante acto resolutivo la aprobación del Expedientillo del proyecto "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholon, provincia de Marañón – Huánuco" II Etapa y emite su conformidad correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y con Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 – Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, el inciso h) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, “corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2019-PEAH/DE del 05 de junio de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: ***“Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua mediante la Reforestación, en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco”***, por un monto de **S/ 9’623,606.57** (Nueve Millones Seiscientos Veintitrés Mil Seiscientos Seis con 57/100 Soles) y el presupuesto para la elaboración del Expediente Técnico por una inversión de **S/ 280,000.00** (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2019-PEAH/DE del 06 de agosto de 2019, se aprueba el **Expedientillo I Etapa** del Proyecto de Inversión: ***“Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco”***, por un monto de inversión de **S/1’850,542.00** (Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles);

Que, con Memorándum N° 006-2020-PEAH-6320 del 08 de enero de 2020, emitido por Alex Edinson Berrospi Trujillo – Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación, **comunica** a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo la **Disponibilidad Presupuestal** para el P.I.P ***“Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco” II Etapa***, por la suma de **S/3’293,138.00**;

Que, mediante Informe N° 002-2020-PEAH-6342/EDP del 21 de enero de 2020 el Especialista en Desarrollo Productivo de la Dirección de Medio Ambiente Sr. Jorge Meléndez Sifuentes presenta al Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, el Expediente **II Etapa** del PIP ***“Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco”***, para su revisión y aprobación;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 050-2020-MINAGRI-PEAH-6342 del 21 de enero de 2020 el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo Sr. Fernando Pérez Tarazona, remite el Expediente **II Etapa** del PIP ***“Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco”***, a la Dirección de Estudios para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 03-2020-MINAGRI-PEAH-6341.03 del 28 de enero de 2020, la Especialista en Proyectos Productivos Sra. Juana Soto Luis, informa al Director de Estudios Sr. Elías Soto Campos sobre la revisión y aprobación





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

correspondiente concluyendo expresamente que tomando en cuenta lo planteado en el Expediente Técnico del Proyecto "Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" II Etapa, se va cumplir el objetivo y las metas planteadas, por lo que sugiere que el proyecto de inversión se apruebe mediante acto resolutivo, según detalle:

Sector : Agricultura
Pliego : De Agricultura y Riego
Ejecutora: MINAG – ALTO HUALLAGA (1333)

Cuadro 01. Resumen-Presupuesto De Costos Analíticos PAC-2020

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	TOTAL
2.6.7.1.6.1	Gastos por la Contratación de Personal	2,160,193.00
2.6.7.1.6.2	Gastos por la Compra de Bienes	798,545.00
2.6.7.1.6.3	Gastos por la Contratación de Servicios	334,400.00
TOTAL		3,293,138.00

Sin embargo, se puede observar que, el Presupuesto de Costos Analíticos para la II Etapa de proyecto se está programando de la siguiente forma:

Cuadro 02. Resumen-Presupuesto de Costos Analíticos PAC-2020 de la II Etapa del proyecto

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	TOTAL
2.6.7.1.6.1	Gastos por la Contratación de Personal	2,283,068.39
2.6.7.1.6.2	Gastos por la Compra de Bienes	766,769.67
2.6.7.1.6.3	Gastos por la Contratación de Servicios	243,299.94
TOTAL		3,293,138.00

El presupuesto a ejecutarse está distribuido de acuerdo a los componentes del proyecto, los que se determina por el Valor Referencial de la Administración Directa, mostradas en el cuadro siguiente:

Cuadro 03. Valor Referencial del presupuesto a ejecutarse por Administración Directa de la II Etapa del proyecto

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	PARCIAL
Proyecto Principal	2,937,543.71	288,140.07	3,225,683.78
P.M.A -Plan de Manejo Ambiental	32,647.50	3,202.35	35,849.85
Seguridad y Salud en el Trabajo	28,781.25	2,823.12	31,604.37
TOTAL PRESUPUESTO	2,998,972.46	294,165.54	3,293,138.00

El proyecto tiene como Objetivo General: La "Recuperación y conservación del recurso suelo y agua mediante la reforestación, en el distrito de cholón, provincia de marañón – Huánuco".

Cuenta con una Meta física de: Reforestar 2,370 ha, manejo de 445 ha, de plantaciones forestales, brindando Asistencia técnica y capacitación a 988 familias de 42 localidades en el distrito de Cholón.

Asimismo, una Meta Evaluativa de: reforestar 2,370 ha, con asistencia técnica y capacitación a 988 familias.

En un plazo de ejecución de 334 días calendarios.

Las diferentes actividades, así como los metrados a ejecutarse se presentan en el siguiente cuadro:





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Cuadro 04. Actividades y metrados de acuerdo a los componentes propuestos.

APORTE ESTATAL		PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	Und	Metrado	P. Unit	Parcial
02	Ejecución de actividades de reforestación				
02.01	Producción de plántones				
02.01.03	Almacenamiento de semillas				
02.01.03.01	Adquisición de semillas y material vegetativo	glb	0.4	121,831.40	48,732.56
02.01.03.02	Siembra de semillas en cama germinadora	m2	396	34.4	13,624.14
02.01.04	Siembra en camas de cría				
02.01.04.01	Preparación del sustrato	m3	549.38	124.8	68,564.55
02.01.04.02	Llenado de bolsas de 5" x 8"	mil	552.684	166	91,745.54
02.01.04.03	Llenado de bolsas de 8" x 12"	mil	2.693	288.33	776.48
02.01.04.04	Traslado y apilado de bolsas en camas de cría	mil	555.377	49.78	27,648.44
02.01.04.05	Siembra y repique	mil	555.377	36.5	20,271.26
02.01.05	Mantenimiento de plántones en vivero				
02.01.05.01	Riegos	m2	499,143.60	0.01	7,087.84
02.01.05.02	Deshierbos	m2	230,258.27	0.52	119,780.35
02.01.05.03	Fertilización foliar	m2	29,608.11	0.17	5,039.30
02.01.05.04	Control fitosanitario	m2	29,608.11	0.97	28,844.22
02.01.05.05	Remoción y selección de plántones	mil	735.2	36.5	26,834.80
2.02	Instalación de plantaciones				
02.02.01	Selección y georreferenciación de áreas	ha	1,590.00	25.5	40,545.00
02.02.02	Limpieza de campo definitivo				
02.02.02.01	Preparación de campo definitivo para proteger y recuperar suelos	ha	1,060.00	391.8	415,308.00
02.02.02.02	Preparación de campo definitivo para protección de suelos con cultivos	ha	1,080.00	76.8	82,944.00
02.02.02.03	Preparación de campo definitivo para protección de suelos en pastos	ha	230	46.8	10,764.00
02.02.03	Alineamiento y poceo				
02.02.03.01	Alineamiento y poceo para proteger y recuperar suelos	ha	1,060.00	105.5	111,830.00
02.02.03.02	Alineamiento y poceo para protección de suelos con cultivos	ha	1,080.00	45.5	49,140.00
02.02.03.03	alineamiento y poceo para protección de suelos con pastos	ha	230	45.5	10,465.00
02.02.04	Traslado de plántones e insumos				
02.02.04.01	Traslado de insumos a campo definitivo	kg	732,352.00	0.14	98,940.76
02.02.04.02	Traslado de plántones de vivero a campo definitivo	mil	804.916	129.53	104,264.07
02.02.05	Siembra en campo definitivo				
02.02.05.01	Siembra de plántones forestales para proteger y recuperar suelos	ha	1,060.00	341.24	361,718.64
02.02.05.02	Siembra de plántones forestales para proteger suelos con cultivos	ha	1,080.00	52.8	57,024.00
02.02.05.03	Siembra de plántones forestales para proteger suelos con pastos	ha	230	69.68	16,025.25
02.02.05.04	Siembra de cobertura	ha	1,060.00	217.8	230,868.00
2.03	Mantenimiento de plantaciones				
02.03.01	Recalce en campo definitivo				
02.03.01.01	Recalce	ha	445	11.7	5,206.50
02.03.02	Control de malezas en campo definitivo				
02.03.02.01	Control de malezas en parcelas sembradas para proteger y recuperar suelos	ha	233.33	820.8	191,517.26
02.03.02.02	Control de malezas en parcelas sembradas para proteger suelos con cultivos	ha	215.33	460.8	99,224.06





02.03.02.03	Control de malezas en parcelas sembradas para proteger suelos con pastos	ha	50	190.8	9,540.00
02.03.03	Fertilización de plantaciones				
02.03.03.01	transporte de insumos	kg	139,795.23	0.11	15,391.46
02.03.03.02	Fertilización	ha	484	260.42	126,043.57
03	Conocimiento de las técnicas de recuperación de suelos				
03.01	Transferencia tecnológica				
03.01.01	Cursos teóricos - prácticos				
03.01.01.01	Cursos al personal técnico	u	2	922	1,844.00
03.01.01.02	Cursos a los beneficiarios	u	84	301.3	25,309.20
03.01.02	Escuelas de campo (ECAS)				
03.01.02.01	Escuelas de campo (ECAS)	glb	0.5	102,112.00	51,056.00
03.01.03	Visitas técnicas personalizadas				
03.01.03.01	Soporte técnico en campo a beneficiarios	vta	4,000.00	31.89	127,550.00
04	Adecuadas practicas agricolas				
04.01	Transferencia tecnológica				
04.01.01	Cursos teóricos - prácticos				
04.01.01.01	cursos a los beneficiarios	u	84	301.3	25,309.20
04.01.02	Escuelas de campo (ECAS)				
04.01.02.01	escuelas de campo (ECAS)	glb	0.5	102,112.00	51,056.00
04.01.03	Visitas técnicas personalizadas				
04.01.03.01	Soporte técnico en campo a beneficiarios	vta	3,116.00	31.89	99,361.45
05	Conocimiento del uso racional de los recursos naturales				
05.01	Programa de sensibilización y relaciones comunitarias				
05.01.01	Cursos teóricos - prácticos				
05.01.01.01	Cursos a los beneficiarios	u	40	301.3	12,052.00
05.01.02	Emisión de spot televisivo y radial				
05.01.02.01	Difusión de la conservación de los recursos naturales y de temas medio ambientales	mes	10	782	7,820.00
05.01.03	Material divulgativo				
05.01.03.01	Boletines	u	4,000.00	2	8,000.00
06	Buen nivel de organización de la población				
06.01	Formación y fortalecimiento de organizaciones				
06.01.01	Cursos a promotores y lideres	u	2	1,065.90	2,131.80
06.01.02	Fortalecimiento de organizaciones locales	u	21	813	17,073.00
06.01.03	Legitimización de organizaciones	u	21	632	13,272.00
	Proyecto Principal				2,937,543.71
	Plan de manejo ambiental				32,647.50
	Seguridad y salud en el trabajo				28,781.25
	Gastos generales y de supervisión				294,165.54
	TOTAL				3,293,138.00

Que, mediante Memorándum N° 021-2020-PEAH-6341 del 29 de enero de 2020, el Director de Estudios Sr. Elías Soto Campos, refiere que ha procedido con la revisión del Expediente Técnico II Etapa cuyo resultado se detalla en el Informe N° 03-2020-MINAGRI-PEAH-6341.03, otorgando su conformidad al Expediente Técnico II Etapa del proyecto de inversión **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" II Etapa;**



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Que, mediante Informe N° 011-2020-MINAGRI-PEAH-6342 del 29 de enero de 2020 e Informe N° 013-2020-MINAGRI-PEAH-6342 del 31 de enero de 2020, el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo Sr. Fernando Pérez Tarazona, otorga la Conformidad al Expediente del proyecto: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" Etapa II**, y solicita a la Directora Ejecutiva la aprobación del Expedientillo señalando en su análisis: *que, presenta la documentación respecto al Proyecto (...) con un presupuesto de inversión de S/3'293,138.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles), para su ejecución en el período febrero – diciembre 2020*, de acuerdo al presupuesto analítico siguiente:

Cuadro 01. Presupuesto analítico de costos (PAC)

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	2,055,526.57	-	2,055,526.57	227,541.82	-	227,541.82	2,283,068.39
2.6.7.1.62	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	722,772.95	-	722,772.95	43,996.72	-	43,996.72	766,769.67
2.6.7.1.63	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	220,672.94	-	220,672.94	22,627.00	-	22,627.00	243,299.94
TOTAL				2,998,972.46	294,165.54			3,293,138.00

De esta manera se tiene un presupuesto general de proyecto que se determina en el cuadro siguiente:

Cuadro 02. Resumen de presupuesto General del Proyecto

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	PARCIAL
PROYECTO PRINCIPAL	2,937,543.71	288,140.07	3,225,683.78
P.M.A	32,647.50	3,202.35	35,849.85
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28,781.25	2,823.12	31,604.37
TOTAL PRESUPUESTO	2,998,972.46	294,165.54	3,293,138.00

De esta manera para esta II Etapa, se considera la reforestación de 2,370 Has, el manejo de 445 Has de plantaciones instaladas en la I Etapa cuyo horizonte de ejecución es de 06 meses. Así mismo esta II Etapa contempla la Asistencia técnica y capacitación a 988 familias de 42 localidades en el distrito de Cholón.

Que, el presente detalla en sus considerandos los Informes Técnicos que sustentan la aprobación del Proyecto de Inversión Pública **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" Etapa II**, conforme lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga en sus Artículos 76° "Funciones y Atribuciones del Director de Medioambiente y Desarrollo Productivo literal" i) "Orientar, revisar, evaluar y aprobar los Proyectos Productivos, forestales, agroforestales, Ambientales y los componentes de la Obra como son los planes de manejo ambiental, seguridad ocupacional o programas de desarrollo productivo. Y





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

otro relacionado a su giro", 72° "Funciones y Atribuciones del Especialista en Proyectos Productivos" literal literal h) "Emitir opinión a solicitud del Director de Estudios, sobre Proyectos de Inversión Pública técnica"; en concordancia con lo dispuesto por la Guía N° 01-2003-INADE/1201 aprobado mediante Resolución Jefatural N° 190-2003-INADE-1200 el numeral 8.08 *De la Conformidad del Expediente por la Gerencia de Estudios.* "El Expediente Técnico de una Obra ejecutada por EPD, deberá ser remitido a la Gerencia General quién derivará a la Gerencia de Estudios para su revisión y para que emita su pronunciamiento de **Conformidad** solo si se han subsanado todas y cada una de las observaciones efectuadas al expediente, (...)"; por lo que estando a las conformidades técnicas expuestas, corresponde el cumplimiento del numeral 8.09 de la norma técnica invocada que expresamente dispone "Luego del pronunciamiento de dicha conformidad, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial deberá emitir la Resolución Directoral aprobando el Expediente de la Obra pública a ser ejecutada por EPD";

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0479-2019-MINAGRI**, de fecha 31 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 02 de enero de 2020, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga a la **Sra. Melina ALVARADO REATEGUI**;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración y Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **Expedientillo II Etapa** del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholon, provincia de Marañón – Huánuco"**, por un monto de inversión de **S/3'293,138.00** (Tres Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 334 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, según el siguiente detalle:

Cuadro 01. Presupuesto analítico de costos (PAC)

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO			TOTAL
		COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	2,055,526.57	-	2,055,526.57	227,541.82	-	227,541.82	2,283,068.39
2.6.7.1.62	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	722,772.95	-	722,772.95	43,996.72	-	43,996.72	766,769.67
2.6.7.1.63	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	220,672.94	-	220,672.94	22,627.00	-	22,627.00	243,299.94
TOTAL				2,998,972.46			294,165.54	3,293,138.00

Cuadro 02. Resumen de presupuesto General del Proyecto





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	PARCIAL
PROYECTO PRINCIPAL	2,937,543.71	288,140.07	3,225,683.78
P.M.A	32,647.50	3,202.35	35,849.85
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28,781.25	2,823.12	31,604.37
TOTAL PRESUPUESTO	2,998,972.46	294,165.54	3,293,138.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, proceda previo cumplimiento de los procedimientos administrativos incluyendo la certificación del crédito presupuestario, con la ejecución del Proyecto de Inversión del **Expedientillo II Etapa** del Proyecto de Inversión **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholon, provincia de Marañón – Huánuco"**, por un monto de inversión **S/3'293,138.00** (Tres Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles), conforme a los lineamientos normativos establecidos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUATRO.- PUBLÍQUESE; la presente resolución en la página web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Melina Alvarado Reategui
DIRECTORA EJECUTIVA

